|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2019Ginebra, 10-20 de junio de 2019** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: PL 2.11** | **Documento C19/24-S** |
|  | **4 de junio de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General |
| PREPARATIVOS DE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES de 2020 |

|  |
| --- |
| ResumenEn cumplimiento del número 42 del Convenio, se invitará al Consejo a determinar el lugar exacto y las fechas de celebración de la próxima Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-20) con el acuerdo de la mayoría de los Estados Miembros.En este documento se informa al Consejo de la invitación recibida del Gobierno de la India para celebrar la AMNT-20 en Nueva Delhi o Hyderabad en la India, proponiéndose las fechas del 16 al 27 de noviembre de 2020 (véase el Anexo 1).Acción solicitadaSe invita al Consejo a **decidir** el país anfitrión y el lugar y las fechas de celebración idóneos para la AMNT-20. La decisión estará sujeta a lo que acuerde la mayoría de los Estados Miembros de la Unión tras la consulta correspondiente.Se invita asimismo al Consejo a **adoptar** el proyecto de Acuerdo que figura en el Anexo 2 al presente documento.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencias*[Número 114 de la Constitución de la UIT](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/Constitution-S.pdf),* [*Números 23, 24 y 42 del Convenio de la UIT*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/Convention-S.pdf)*,* [*Capítulo I del Reglamento General de las Conferencias, Asambleas y Reuniones de la Unión*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/General-Rules-S.pdf) *y* [*Resolución 77 (Rev. Dubái, 2018)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-077-S.pdf) *y* [*Resolución 111 (Rev. Busán, 2014)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-111-S.pdf) |

# 1 Antecedentes

1.1 En el número 114 de la Constitución de la UIT se estipula que se convocará una Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) cada cuatro años; los números 23 y 24 del Convenio de la UIT establecen que se convocará una Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) en el periodo entre dos Conferencias de Plenipotenciarios.

1.2 En la Resolución 77 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios se resuelve que la AMNT habrá de celebrarse en el último trimestre de 2020.

1.3 En la Resolución 111 (Rev. Busán, 2014) se pide a la Unión y a sus Estados Miembros que hagan todo lo posible, con los medios disponibles, por evitar que el periodo planificado de conferencias o asambleas de la UIT coincida con un periodo considerado como religioso importante para un Estado Miembro.

1.4 En el número 42 del Convenio y en el Capítulo I del Reglamento General de las Conferencias, Asambleas y Reuniones de la Unión se requiere, respectivamente, que en ausencia de una decisión de la Conferencia de Plenipotenciarios, el Consejo apruebe las fechas exactas y el lugar preciso de una AMNT, con la aprobación de la mayoría de los Estados Miembros.

1.5 El Secretario General de la UIT ha recibido una invitación del Gobierno de la India para acoger la AMNT-20 en ese país, proponiendo las fechas del 16 al 27 de noviembre de 2020 y como lugar de celebración posible Nueva Delhi o Hyderabad (véase el [Anexo 1](#Annex1)). Están en curso las consultas con miras a acordar los requisitos para celebrar esta Conferencia fuera de Ginebra.

# 2 Propuesta

2.1 Se invita al Consejo a considerar la invitación del Gobierno de la India de acoger la AMNT-20 en la India del 16 al 27 de noviembre de 2020 y a pronunciarse sobre el país anfitrión, el lugar y las fechas exactas de la AMNT-20 mediante la adopción del proyecto de Acuerdo contenido en el [Anexo 2](#Annex3).

2.2 Si el Consejo decide que Delhi sea el lugar de celebración, la secretaría emprenderá una misión para evaluar posibles lugares de celebración de la Conferencia en Nueva Delhi y, al término de la misma, difundirá el informe pertinente antes de que se adopte una decisión definitiva por correspondencia. Si el lugar escogido fuera Hyderabad, habida cuenta de que es el lugar en el que tuvo lugar la CMNT-10, podrá adoptarse una decisión definitiva en el presente Consejo.

2.3 Posteriormente se dará inicio a una consulta con los Estados Miembros de la UIT con objeto de confirmar que aprueban el lugar definitivo de celebración y las fechas exactas, conforme al número 42 del Convenio de la UIT.

ANEXO 1

Invitación del Gobierno de la India de acoger la AMNT-20

**Aruna Sundararajan, i.a.s.**

**Secretario**

**Gobierno de la India**

**Ministerio de Comunicaciones**

**Departamento de Telecomunicaciones**

Nº: 16-5/2015-IR Fecha: 04.6.2019

**Objeto:** **Propuesta de acoger la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) de 2020 en la India**

Excelencia:

El Departamento de Telecomunicaciones del Ministerio de Comunicaciones del Gobierno de la India le transmite sus más cordiales saludos.

La presente tiene por objeto dar respuesta a la comunicación de la UIT de fecha 8 de mayo de 2019 en la que se solicitaba la opinión del Gobierno de la India sobre la posibilidad de organizar la AMNT de 2020 en la India.

El Gobierno de la India tiene el placer de informar que la India está dispuesta a acoger la AMNT de 2020 en las fechas del 16 al 27 de noviembre de 2020, propuestas por la UIT. La AMNT de 2020 podría celebrarse sea en Nueva Delhi (las instalaciones del centro Pragati Maidan, en curso de construcción actualmente, estarían terminadas probablemente antes de la conferencia) o en Hyderabad. La propuesta de organizar la AMNT de 2020 en la India podría someterse a la consideración del Consejo de la UIT en su reunión de junio de 2019, de conformidad con los procedimientos pertinentes.

Complacería en sumo grado al Gobierno de la India que su oferta de acoger la AMNT de 2020 en la India fuese acogida positivamente y agradecería que, en dicho caso, se transmitiese a la mayor brevedad una comunicación formal a ese respecto a esta oficina, acompañada de una copia del "Acuerdo con el país anfitrión", de tal forma que se puedan poner en marcha las diligencias correspondientes de forma oportuna.

Agradeciendo de antemano el apoyo que se conceda a esta propuesta, le saluda atentamente.

 Aruna Sundararajan

Excmo. Sr. Houlin Zhao
Secretario General
Unión Internacional de Telecomunicaciones
Ginebra, Suiza

Con copia a:
1 Embajador, Misión Permanente de la India ante las NN.UU., Ginebra
2 Secretario Adjunto UNES, Ministerio de Relaciones Exteriores, Nueva Delhi

ANEXO 2

PROYECTO DE ACUERDO

Convocación de la próxima Asamblea Mundial de Normalización
de las Telecomunicaciones (AMNT-20)

El Consejo,

tomando nota

de que está previsto celebrar la AMNT-20 durante el último trimestre de 2020 conforme a lo dispuesto en la Resolución 77 (Rev. Dubái, 2018) (Planificación y duración de las conferencias, foros, asambleas y reuniones del Consejo de la Unión (2019-2023)),

acuerda

que, a reserva de lo que acuerde la mayoría de los Estados Miembros de la Unión, la próxima Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-20) se celebrará en [Hyderabad] la India del 16 al 27 de noviembre de 2020,

encarga al Secretario General

[que organice una visita al lugar e informe a los Estados Miembros del Consejo de tal forma que se adopte una decisión por correspondencia sobre el lugar definitivo, que irá seguida de] una consulta [por llevar a cabo] con todos los Estados Miembros en relación con las fechas de celebración exactas y el lugar preciso de la AMNT-20.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_